

Consultas Realizadas

Licitación 397413 - Mantenimiento y Reparación de Edificios para la Diserinte

Consulta 1 - 3. Análisis de los precios ofertados

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:</p> <p>a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.</p> <p>Con relacion a este punto solicitamos favor nos puedan aclarar de que en caso de que sea ofertado un precio fuera del rango de la Resolución DNCP 1890/20, El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional</p> <p>Por este medio, consultamos, en caso de que sea ofertado precios fuera del rango de la Resolución DNCP 1890/20, cuáles serían los documentos aceptados por la convocante para respaldar el desglose de precios, que se debe solicitar y presentar durante la etapa de evaluación, conforme el Art. 4 de dicha Resolución</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Buen día. Todos los oferentes, deberán presentar el Formulario N° 1 Composición de Precios Unitarios, a fin de que el Comité de Evaluación pueda verificar los precios ofertados , sea que los mismos estén dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP 1890/20 o no, ya que el formulario mencionado será considerado Documento de Carácter Formal para el presente proceso licitatorio.-</p>		